

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## **COMUNICADO**

Que en marco a lo dispuesto por la Ley N° 30957 y su reglamento, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos público y los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, no fueron incluidos en los procesos correspondientes de los años 2014 al 2018 y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693; se comunica al personal inmersos en dicho nombramiento, que deberán de presentar los documentos de acuerdo a los Lineamientos del Decreto Supremo N° 025-2019-SA, según las fechas previstas en el Cronograma adjunto al presente comunicado.

Asimismo se informa que el postulante debe adjuntar a la Solicitud de Nombramiento la siguiente documentación:

- 1. Currículo vitae actualizado y documentado.
- 2. Ficha del Postulante (Anexo 2).
- 3. Declaración Jurada (anexo 3).
- 4. Copia simple del Título Profesional, Título Técnico o certificado, según corresponda.
- 5. Copia simple de la constancia de SERUMS, según corresponda.
- 6. Copia de la Constancia de Residentado Médico o Residentado Odontológico en el sector público (según sea el caso).

La documentación deberá ser entregada en Mesa de Partes de la Red de Salud de Huarochirí, en las fechas establecidas en el cronograma.

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**